



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

46

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 9 NOV. 2020

Ejecutivo N° 2019-01912

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folios 36 a 42 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por REINTEGRA S.A.S. a MARIO ALBERTO BERNAL PARRA.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. 10 9 NOV 2020
La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 10 9 NOV 2020, fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

yiii.

